

**Fe de erratas de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), para el Ejercicio Fiscal 2013, publicados en la página electrónica de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el 21 de mayo de 2013.**

En el numeral 5.12.1.3 "Responsabilidades de la DGOR y de las Direcciones Regionales", fracción XIII, dice:

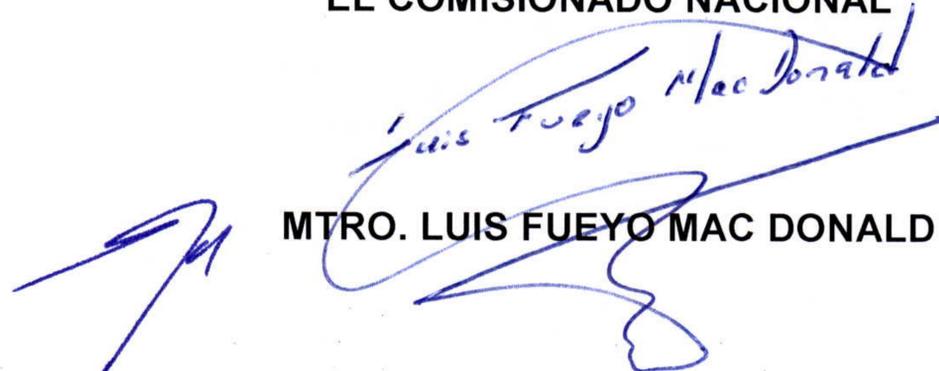
*"XIII.- Llevar a cabo las actividades de seguimiento, control y supervisión de los proyectos apoyados a través del PROCER, de conformidad con el Anexo número 8, donde se establezca el avance físico y financiero, el cual deberá estar firmado por el personal técnico de la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación o de la Dirección Regional que realizó la supervisión y el responsable técnico del Beneficiario, con el visto bueno del **Director de Especies Prioritarias para la Conservación o del(de la) Director(a) Regional, según corresponda.**"*

Debe decir:

*XIII.- Llevar a cabo las actividades de seguimiento, control y supervisión de los proyectos apoyados a través del PROCER, de conformidad con el Anexo número 8, donde se establezca el avance físico y financiero, el cual deberá estar firmado por el personal técnico de la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación o de la Dirección Regional que realizó la supervisión y el responsable técnico del Beneficiario, con el visto bueno del **Titular de la Instancia Ejecutora.***

Ciudad de México, a 11 de julio de dos mil trece.

**ATENTAMENTE  
EL COMISIONADO NACIONAL**

  
**MTRO. LUIS FUEYO MAC DONALD**